

005771

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 010
(ENERO 03 DE 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Empresa (Acuerdo No. 004 de 6 de Septiembre de 2018 y demás Acuerdos modificatorios), en concordancia con lo contemplado en los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 008; 009; 010 y 011 de 24 de Junio de 2023 y 001 de Enero 2 de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., "Piedecuestana de Servicios Públicos, es una entidad industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, la cual se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No 012 de 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los Estatutos (Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, demás normas que reglamentan la materia.
2. Que de conformidad con los Acuerdos Nos. 008 y 009 de 2023, mediante los cuales la Junta Directiva de la Entidad estableció la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y los cargos de Dirección, Confianza y Manejo de la Entidad, entre los cuales se encuentra el Cargo de DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES de la Entidad, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, cuyo propósito principal y funciones están establecidas en el Acuerdo No. 011 de 24 de Junio de 2023.
3. Que la DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., según los acuerdos No. 008, 009, 010 y 011 de Junio de 2023, tiene como propósito: "Coordinar las actividades de mantenimiento, conservación, dotación e insumos que garanticen el buen funcionamiento de los procesos de acueducto, alcantarillado, servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos tendiente a la óptima administración y prestación de los servicios, fijando políticas y adaptación de planes, programas y proyectos aplicables a la infraestructura hidráulica, sanitaria del Municipio".
4. Que se hace necesaria la designación de una persona para que ejerza las tareas, funciones y obligaciones propias de la DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES de la Entidad, para lo cual se exige título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Química y afines,

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 2 de 2

Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Electrónica y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Ambiental y afines, Ingeniería Sanitaria y afines, otras ingenierías; además de Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley, así como treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

5. Que el Señor WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.347.842 de Piedecuesta y Matrícula Profesional de Ingeniero Civil No. 68202084279 STD, cumple con los requisitos antes mencionados para ocupar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al Ingeniero WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.347.842 de Piedecuesta, en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del Tres (03) de Enero de 2024, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos (\$7.469.282) M/cte. según Acuerdo No. 010 de Junio 24 de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Désele posesión del cargo al Profesional WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.347.842 de Piedecuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

RAMIRO BANGEL PARRA
Gerente

Proyectó: JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ
Director Administrativo y de Talento Humano
Revisó: LILIANA VERA PADILLA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2024, se notificó en forma personal al Señor WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, sobre el contenido de la Resolución No. 010 de 03 de Enero de 2024 proferida por la Gerencia de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la cual se le nombra como DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES.

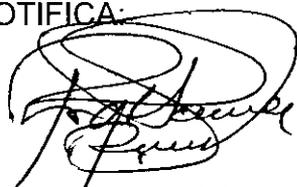
Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 010 de 03 de Enero de 2024.

EL NOTIFICADO:



WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
No. 91.347.842 de Piedecuesta

QUIEN NOTIFICA:



RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente
Empresa Municipal de Servicios Públicos
Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

ACTO DE POSESIÓN DEL SEÑOR WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO COMO DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

En Piedecuesta a los Tres (03) días del mes de Enero de 2024, se hizo presente en el Despacho del Señor Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., el Ingeniero Civil WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.347.842 de Piedecuesta, con el fin de tomar posesión como **DIRECTOR TÉCNICO Y DE OPERACIONES**, para lo cual fue nombrado mediante la Resolución No. 010 de Tres de Enero de 2024.

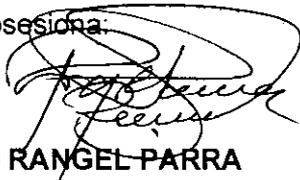
En tal virtud el señor Gerente procedió a tomarle el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien, fiel y honorablemente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, quedando en esta forma debidamente posesionada.

El posesionado manifestó bajo gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o especial de incompatibilidad.

Presentó como Documento de identidad la cédula de ciudadanía No. 91.347.842 de Piedecuesta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, se observó lo de Ley.

Quien Posesiona:



RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

El Posesionado:



WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
No. 91.347.842 de Piedecuesta

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa